



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (“ BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN ” , NÚMERO 262, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025,

ACUERDA

Primero-. Publicar el tercer ejercicio del proceso selectivo.

Segundo-. Dar publicidad a los criterios de corrección del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, el tercer ejercicio consistirá en *“examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado. [...] En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”*

En consecuencia, los criterios y pautas de corrección del ejercicio que acuerda el órgano de selección serán los siguientes:

- SUPUESTO 1:
 - PREGUNTA 1: Evaluación de materiales de instalación adecuados a cada tipo de soporte (fundas, cajas, sobres, componentes, grado de acidez etc.). Condiciones ambientales de conservación y de prevención de elementos degradantes; hasta 4,5 puntos.
 - PREGUNTA 2: Enumeración de posibilidades: exposiciones, redes sociales, portales especializados, publicaciones etc. Cronograma de distribución y ejecución de dichas actividades; hasta 4,5 puntos.



- SUPUESTO 2:
 - PREGUNTA 1: De acuerdo con las disposiciones legales, se valorará la argumentación para cada una de las partes del conjunto; hasta 4,5 puntos.
 - PREGUNTA 2: Fundamentalmente, la posibilidad de consulta y utilización pública presencial y telemática y comunicación pública, sobre todo vía Internet; duración del contrato; hasta 4,5 puntos.
 - PREGUNTA 3: Cumplimiento recomendaciones generales autonómicas y estatales; hasta 4,5 puntos.
 - PREGUNTA 4: Relación de los elementos consignados; hasta 4,5 puntos.
- Corrección en la expresión escrita: orden, claridad y gramática: hasta 3 puntos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

*La Secretaria del órgano de selección
MARÍA PILAR CARRASCO SÁNCHEZ*

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA